

RESOLUCIÓN

Nº Libro de Resoluciones:

Nº Resolución: 88/2023

Sig: RCA

Nº Expediente: XP0723/2023

Asunto: Resolución de aprobación del expediente y gasto de contratación de la obra denominada "**PROYECTO DE REORGANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**", por procedimiento abierto simplificado regulado en el art.159 LCSP

Esta Consejería de Gobierno, en uso de las facultades conferidas y delegadas por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2019, y Decreto nº 28/2023, mediante el que se me atribuye delegación genérica en el específico ámbito sectorial, en especial: La adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación. Tiene a bien dictar el siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO que, con fecha 18 de octubre de 2023, el Jefe del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, emite memoria justificativa motivando suficientemente la necesidad de la contratación y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de obra denominado "**PROYECTO DE REORGANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**".

VISTO la Resolución nº 55/2023 aprobación del proyecto de obra denominado "**PROYECTO DE REORGANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.**" con un presupuesto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.979.088,97 €)**, con un IGIC aplicable (7%) de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (138.536,23 €)**, lo que hace un total de **DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.117.625,20 €)**, y un **PLAZO DE EJECUCIÓN de DIEZ (10) MESES** para la realización de las obras descritas en el citado proyecto, emitida por el órgano competente el día 23 de junio de 2023.

VISTO la Resolución nº 61 /2023, de Inicio del expediente de contratación de obra denominado "**PROYECTO DE REORGANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**", por procedimiento abierto simplificado, emitida por el órgano competente el día 03 de julio de 2023.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente.

VISTO el informe jurídico, de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Asesoría Jurídica en sentido favorable el día 12 de septiembre de 2023.

VISTO el informe de fiscalización favorable, emitido por la Intervención General el día 24 de octubre de 2023.

Código Seguro De Verificación	9Uf74JmYsSK9Bn3kczn+Dw==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Uf74JmYsSK9Bn3kczn+Dw=	Página	1/3



VISTO el Informe jurídico titulado “Informe Propuesta de aprobación de expediente y gastos para la contratación del servicio de **“PROYECTO DE REORGANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”, (XP0723/2023)”** emitido por el Jefe del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones el 27 de octubre de 2023, el cual sirve de motivación para la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, atribuye a la Junta de Gobierno Local, en los municipios de gran población, competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea la duración e importe del contrato (entendemos Consejo de Gobierno Insular a la luz de la Disposición Adicional Decimocuarta de la LBRL). Esta competencia ha sido delegada en los titulares de las Consejerías de la Corporación, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019.

CONSIDERANDO. - El artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales:

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de obra denominado **“PROYECTO DE REORGANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”**.

SEGUNDO: Aprobar el correspondiente gasto, por importe de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.979.088,97 €)**, con un IGIC aplicable (7%) de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (138.536,23 €)**, lo que hace un total de **DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.117.625,20 €)**, y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES**, que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 01082/920/632000023 “Edificios y otras construcciones. Instalaciones”. Documento contable **12023000035796**.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato.

CUARTO. Dar traslado al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Dado por el Consejero de Gobierno Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de arriba indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición



Código Seguro De Verificación	9Uf74JmYsSK9Bn3kczn+Dw==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Uf74JmYsSK9Bn3kczn+Dw=	Página	2/3



Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA.**
(Delegación por Decreto núm. 28/2023,
de 24/06/2023)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
**P.D. La Jefa de Sección del Órgano de
Apoyo al Consejo de Gobierno Insular**
(Decreto núm. 30/2023, de 28/06/2023)



Código Seguro De Verificación	9Uf74JmYsSK9Bn3kczn+Dw==	Fecha	02/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Augusto Hidalgo Macario - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Uf74JmYsSK9Bn3kczn+Dw=	Página	3/3

